SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión

(Es la hora 10 y 4 minutos)

La Mesa señala que en el día de ayer fueron recibidos los informes de la Comisión de Transporte y Obras Públicas referidos al Capítulo III, Inversiones, del proyecto de ley de Presupuesto Quinquenal que se encuentra en el distribuido Nº 679/2000, y que se está repartiendo a los señores Senadores.

SEÑOR ASTORI.- En el día de ayer, en el tramo final de la sesión, al tratar el Inciso correspondiente al Ministerio de Industria, Energía y Minería, aprobamos el artículo 141, cuyo texto no es correcto.

Por ese motivo, quisiera solicitar a la Comisión que esa norma sea reconsiderada porque, en consulta con los funcionarios de la Contaduría cuando se trató este tema con la presencia del señor Ministro, vimos que la redacción no es correcta. En la disposición se dice: "contratación de dos funciones de alta especialización" y debería tener otra redacción. En ese sentido, voy a leer a continuación la propuesta de la Contaduría para que, luego, la Comisión resuelva si se corrige o no la redacción. A mi juicio, hay que corregirla, para que la Contaduría no vaya a tener problemas. Entonces, la parte final del artículo diría: "con destino a la designación de dos funcionarios contratados al amparo del régimen dispuesto por el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, para el desempeño de funciones de alta especialización". Este es el texto que proponían los funcionarios de la Contaduría.

Por los motivos expuestos, propongo reconsiderar el artículo 141 y corregir su texto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a poner a votación la reconsideración del artículo, por lo que agradeceríamos al señor Senador que nos hiciera llegar la redacción correspondiente.

SEÑOR RIESGO.- Quisiera solicitar la reconsideración de los artículos 20 y 59 del Mensaje Complementario, para introducirles una pequeña modificación.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: como bien decía el señor Senador Riesgo, solicitaríamos que se dividiera el artículo 20 en dos artículos y que se reconsiderara el artículo 59, que fue votado negativamente, para –a la vez- pedir su aplazamiento a los efectos de ver si una redacción diferente permite su aprobación.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: creo que deberíamos reconsiderar artículo por artículo, para evitar posteriores complicaciones.

Solicito que la Secretaría acerque, en el correr de la mañana, a cada señor Senador, un índice de los artículos aprobados, rechazados y aplazados hasta el momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa tomará en cuenta la propuesta del señor Senador Michelini y la Secretaría así lo hará.

Teniendo en cuenta las mociones presentadas, por su orden, corresponde poner a votación la moción de reconsideración del artículo 141, formulada por el señor Senador Astori.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 141.

(Se vota:)

14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración nuevamente el artículo 141.

Léase la nueva redacción del artículo 141, propuesta por el señor Senador Astori.

(Se lee:)

"Artículo 141.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 008, 'Dirección Nacional de Energía`, una partida anual de $ 663.640 (seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos uruguayos) en el grupo 0 'Retribución de Servicios Personales` con destino a la designación de dos funcionarios contratados al amparo del régimen dispuesto por el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, para el desempeño de funciones de alta especialización".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el artículo 141, con la redacción leída por Secretaría.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera formular una consulta a la Mesa. En varios artículos se pone el signo de pesos uruguayos delante de la cifra y en otros detrás. Pienso que deberíamos adoptar un solo criterio en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es cierto, señor Senador, el signo de pesos uruguayos debería figurar delante de la cifra.

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, señor Presidente, sugiero que esto sea corregido, en forma administrativa, por Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador.

Hay una moción del señor Senador Riesgo para reconsiderar los artículos 20 y 59 del Mensaje Complementario.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicito que, una vez que se reconsidere el artículo 20, se lo separare en dos, tal cual lo ha pedido el Ministerio de Defensa Nacional para mayor claridad. De esta manera, el inciso primero sería el artículo 20 y con los demás incisos -a partir del segundo inclusive- podríamos hacer el artículo 20 bis, cuya numeración arreglará Secretaría.

Nosotros pensamos que no es muy necesario, pero el Ministerio insiste en esta propuesta para lograr mayor claridad en el tema, ya que se trata de las edades de retiro, asunto sobre el que hubo confusión en la prensa. El Ministerio de Defensa Nacional nos dijo que originalmente eran dos artículos, que luego se unieron y, prefiere que sean dos artículos, sin cambiar los textos.

SEÑOR RIESGO.- Solicitamos el aplazamiento del artículo 59, que fue votado negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tratar, primero, el artículo 20, sobre el que hizo su planteo el señor Senador Atchugarry.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 20 del Mensaje Complementario, que corresponde al 70/8. Cabe aclarar que este artículo había sido votado afirmativamente.

(Se vota:)

13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 20.

De acuerdo con la propuesta del señor Senador Atchugarry, dividiríamos en dos este artículo. El primer inciso conformaría el artículo 20 y del segundo inciso al final, el artículo 20 bis.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 20.

(Se vota:)

14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Los incisos segundo, tercero y cuarto pasarían a ser un artículo independiente del 20, que luego la Secretaría habrá de numerar correlativamente. Ahora vamos a votarlo como artículo 20 bis.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 20 bis.

(Se vota:)

14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Quisiéramos dejar una constancia. Simplemente, deseamos decir que en todo este tema, que nos parece importante y entendemos que es un avance, queremos tener la discusión con los integrantes del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, sobre los ascensos y la carrera militar. Son temas pendientes que tenemos en el Parlamento y queremos dejar esa constancia, porque nos parece fundamental mejorar el escalafón y el régimen de ascensos en la carrera militar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 59 del Mensaje Complementario, que ha sido aplazado.

SEÑOR RIESGO.- Retiro la moción que he formulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MILLOR.- Agradezco a los integrantes de la Comisión, que no integro, la deferencia por haber aplazado para el día de hoy la consideración de este Inciso.

Me voy a referir exclusivamente al artículo 110, sobre el cual hemos realizado una propuesta que, respetando lo que había enviado el Poder Ejecutivo –esto es, lo de los dos primeros incisos- pretendía agregar dos incisos más que –creemos- ya hemos explicado en Sala, aunque, quizá, no estaría de más reiterar algún argumento.

Lo que pretendíamos, con estos dos incisos, era adaptar de alguna forma lo que es el Servicio Diplomático uruguayo a los requerimientos del mundo moderno. Darle más posibilidades al Ministro de turno -a éste o al que sea- a los efectos de darle al país las herramientas más idóneas para que pueda desenvolverse en un mundo con requerimientos muy distintos a los que había hace una o dos décadas.

Con total franqueza, digo que lo que hemos propuesto es lo mínimo de acuerdo al concepto que tenemos de cómo están las cosas y cómo funciona el Servicio Diplomático uruguayo. Si hubiésemos plasmado en el articulado lo que realmente pretendemos y pensamos, se hubiese hecho lo que hoy están llevando a cabo prácticamente todos los países, no sólo los grandes y poderosos, sino también aquellos que están en vías de desarrollo que, habida cuenta de los cambios de este mundo y de los requerimientos cada vez más técnicos, dan a sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores la elasticidad necesaria y suficiente para que, según sea la coyuntura de cada país, designen a aquellas personas que, a juicio -acertado o equivocado- del Poder Ejecutivo de turno, puedan defender mejor los intereses del país.

Hay países del primer mundo o en vías desarrollo que no vacilan en lo más mínimo –donde es necesario tener una representación- en designar un técnico agrícola o en computación si las circunstancias así lo requieren. Para ello se le da toda la potestad al Poder

Ejecutivo y a los servicios diplomáticos de tener la movilidad necesaria para que pueda enfrentar los cambios cada vez más vertiginosos del mundo moderno.

En este sentido, propusimos lo mínimo, es decir, un reconocimiento a aquellos profesionales universitarios que han culminado su carrera en el escalafón administrativo y que han llegado al grado 16 –reitero conceptos que expresamos al presentar este artículo- porque no cualquiera lo logra; egresan de la misma Facultad –es la misma para todos- luego de haber realizado una larga carrera como es la de Derecho y después cumplen un periplo más o menos exitoso y, si no son sumariados, si actuaron con probidad y si tuvieron una actuación destacada y relevante, tal vez lleguen al grado 16. Nos basábamos en antecedentes que no quiero reiterar porque me parece que consta en la Ley Nº 14.206 y en la Nº 15.903 de 1987 a través de las cuales ingresaron 14 funcionarios al servicio diplomático. En aquella oportunidad no nos dimos cuenta de invocar la Ley Nº 16.736 de 1º de enero de 1996, momento en el que allí ingresaron 5 ó 6 funcionarios. Esto es lo que propusimos en el inciso tercero.

En el inciso cuarto, habilitábamos al Poder Ejecutivo y le dábamos la posibilidad de que pudiese apelar hasta un máximo de 5 funcionarios que no perteneciesen al grado 16 a los efectos de que, si así lo ameritaba, pudieran cumplir funciones en el servicio exterior. Esta es la propuesta, que puede ser discutida o no, compartida o no en su filosofía y que, llevada a los números –hasta ahora nadie me ha demostrado lo contrario- involucra, en el inciso tercero, a 5 funcionarios, porque sólo estos son los que desde el año 1985 hasta el día de hoy han llegado al grado 16, 3 de ellos presupuestados y 2 contratados. A estos 5 funcionarios hay que agregar los otros 5 que eventualmente el Poder Ejecutivo podría o no designar. Recalco esta cifra, señor Presidente, y francamente debo decir que si pedí el aplazamiento –pido disculpas a la Comisión, pero es el único ámbito en donde puedo decir estas cosas- fue porque me consta que el sindicato que nuclea a parte de los miembros del servicio diplomático uruguayo, ha repartido dos carillas y unos renglones más de un comunicado –lo digo con total sinceridad- sobre el que he mantenido un profundo silencio porque han habido declaraciones en la prensa que son agraviantes, aunque no en lo personal.

De todas maneras, también lo debería considerar agraviante en lo personal porque si leo estas cuatro carillas y cinco renglones que culminan con la exhibición documentada, como si fuera un pecado, con mi sola firma. Por tanto, todas las atrocidades que se dicen sobre este artículo recaen sobre el firmante. En este sentido, no nos preocupan los agravios personales y nos importa un comino porque estamos convencidos de lo que hacemos, que sí que es con la mejor buena fe, más allá de lo que son nuestras ideas respecto a una reestructura en serio del servicio diplomático uruguayo. Como respuesta recibimos algo que, salvaguardando el concepto de grandes diplomáticos de carrera que el Uruguay tuvo y tiene, nos hace dudar de la seriedad del servicio diplomático de nuestro país. En cuanto a este comunicado –más allá de agravios personales- no permito a nadie que diga que hay intereses personales ni que se hagan declaraciones de prensa en ese sentido. Intereses personales, ¿de quién?, ¿de quién se habla? ¿Qué se entiende por intereses personales? ¿Políticos? Por lo menos que se informe de la filiación política de las personas que serían beneficiadas por este artículo. Sí quiero decir que no le permito a nadie un agravio gratuito, que a mí no se me ocurre a la hora de legislar. Lo que no puedo admitir es que el servicio diplomático uruguayo con tanta ligereza, examine o no –me da la impresión de que no leyeron el artículo ni la versión taquigráfica- llegue a conclusiones que son temerarias. Ayer un Legislador, que me merece un respeto tremendo, me decía "este comunicado miente". En lo personal voy a bajar un poquito el concepto y voy a decir que en este comunicado se incurre en la irresponsabilidad de, por lo menos, no haberse informado y no haber chequeado los datos correspondientes. Acá se habla de que a raíz de la presentación de nuestro artículo se incorporarían al servicio exterior un total de 26 asesores legales y contables que actualmente prestan funciones en la Cancillería. Esto lo dice el gremio que nuclea a una parte –no a todos- de los miembros del servicio diplomático uruguayo.

Señor Presidente: saque la cuenta por donde la saque, si el inciso tercero involucra a 5 funcionarios y si el cuarto puede llegar a involucrar a 5 más, a mí me da un resultado de 10 y no de 26. Lo que debo decir francamente y con dolor es que si el análisis que hace el servicio diplomático del Uruguay de un pequeño artículo que tuvo una discusión que insumirá en la versión taquigráfica parlamentaria a lo sumo cuatro o cinco carillas, es éste, ¿qué puedo pretender yo de acá en más respecto a las funciones que realmente tiene que cumplir? Uno parte de la base de que este servicio informa sobre las situaciones políticas de los países en los cuales está acreditado, sobre la situación económica y sobre los negocios a los que el país puede aspirar. ¿Qué puedo esperar de esos informes si frente a un artículo breve y a una discusión que no insumió más de cuatro o cinco carillas, se examina, evidentemente, con ligereza –no quiero utilizar la palabra se miente- y se actúa con una tremenda desinformación?

Este artículo, señor Presidente, involucra –se podrá compartir la filosofía o no- a 10 funcionarios, 5 de los cuales se les daría la posibilidad de ingresar al servicio diplomático para cumplir funciones en el exterior. Además, no se trata de cualquier funcionario, sino de 5 que culminaron la carrera y llegaron al grado 16. Eventualmente, se le da la potestad al Poder Ejecutivo de apelar a 5 técnicos más si las circunstancias del país en el que el Uruguay tiene que acreditar a algún diplomático, así lo ameritan. Esa es la realidad.

Me parece que el Estado uruguayo se merece otro tipo de comportamiento y análisis, sobre todo si el sindicato que estudia este artículo nuclea, justamente, al servicio diplomático del Uruguay. No voy a hacer discriminaciones en cuanto a que un sindicato sea más capaz que otro; sólo digo que en determinada función, hay un determinado requerimiento en cuanto a la seriedad con que se deben analizar estas cosas. Quien habla ha tenido coincidencias y discrepancias con gremios que se dicen son muy fuertes en este país, pero difícilmente me he encontrado con un informe "volanteado" que tergiverse de esta manera la verdad. Yo esperaba otra cosa del servicio diplomático uruguayo.

En este comunicado también se dicen otras cosas –reitero que no me voy a referir a los agravios porque, a mi juicio, son personales- como por ejemplo que la totalidad del servicio diplomático uruguayo está compuesta por profesionales. Quien habla es profesional y entiende que un título puede o no agregar algo. Dependiendo del título, puede ayudar a cumplir determinadas tareas. Pero lo que se ha dicho tampoco es cierto porque, de la totalidad de los funcionarios de carrera del servicio diplomático, la mitad está formada por profesionales universitarios. De esa mitad, sólo 50 son abogados. Hay muchos otros, que son dignísimos funcionarios, y tienen el título de doctores en diplomacia. En mi época, esta carrera –que es muy respetable- insumía la mitad del tiempo que la de abogado. Asimismo, otros, son licenciados en administración de empresas, que también es una dignísima carrera, pero no tiene la envergadura del título de abogado.

Por lo tanto, este comunicado incurre en una serie de inexactitudes que rechazo, sin ocuparme, reitero, de los agravios personales. Simplemente, tomo en cuenta la ligereza con que ha sido analizado el artículo que hemos presentado y los argumentos que expusimos en Sala.

Creo que este artículo ya ha sido suficientemente discutido. Simplemente, deseo reiterar algunos conceptos. Lo que pretendemos con este artículo –siguiendo la línea manejada por el señor Ministro- es cooperar con una reforma en el servicio diplomático, pero con examen de resultados. Procuramos darle una elasticidad a este servicio, de manera que Uruguay, en cada momento coyuntural de la vida de los países, sea representado de la mejor forma posible, y darle lo que todo el mundo le otorga a los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada nación, o sea, las herramientas para acreditar, en el acierto o en el error –siempre con los controles que son de estilo en los Estados democráticos- a aquella persona que se entienda más idónea para atender las necesidades del país.

Quisiera agregar algo más, atendiendo a la gentileza que ha tenido para con nosotros el señor Senador Larrañaga. Lo hago porque este es el ámbito que tengo. No hemos querido salir a la prensa aún, con lo cual no renunciamos a hacerlo en algún momento si se sigue suscitando este tipo de declaraciones. Esta es una de las pocas veces en nuestra vida que nos hemos mantenido en un prudente silencio.

En los últimos tiempos se ha puesto de moda hablar de las remuneraciones de los diferentes funcionarios uruguayos. No digo que esté bien ni mal. Me parece que si lo que se dice es cierto, está bien porque la gente tiene derecho a informarse. Aquí hay un Senador de la República que está cansado –no desde 1985, sino desde antes, desde que tuvo oportunidad de trabajar en esta Casa como secretario de un Legislador- de escuchar desde hace cuarenta años lo que ganan los Diputados y los Senadores. Vengo escuchando esa leyenda desde hace cuarenta años y desde ese momento –primero como secretario de un Legislador, luego como Diputado y, por último, como Senador- estoy explicando –siempre que voy a todas las radios, barrios y pueblos del interior llevo el recibo del último sueldo- cuánto gana un Legislador uruguayo, que pagamos nuestra nafta, nuestro alojamiento cuando viajamos, el teléfono, la luz, los impuestos y que lo único que tenemos –no me estoy quejando, porque me parece bien- es una tarjetita que nos permite estacionar en aquellos lugares donde hay estacionamiento tarifado. Reitero que estoy explicando esto desde hace cuarenta años.

En los últimos tiempos, me he enterado del sueldo promedio de los funcionarios del Banco Central, y esto fue una sorpresa para mí. No me pronuncio a favor ni en contra de estas remuneraciones. Simplemente digo que para mí fue una sorpresa.

Resulta que el señor Senador Larrañaga hizo un pedido de informes –que ha tenido la deferencia de facilitarme- y que, francamente, me ha llamado poderosamente la atención.

Si se ha puesto de moda hablar de sueldos y de resultados, pregunto si no llegó el momento, en función de que conocemos las remuneraciones del servicio diplomático uruguayo, de preguntar por sus resultados, cuáles son los negocios que ha obtenido para el país, cuáles son las inversiones y, en definitiva, la contribución para la grandeza del país.

Con esto no le estoy faltando el respeto a los grandes diplomáticos de carrera que ha tenido Uruguay. Quiero decir, sencillamente, que he quedado asombrado con lo que he leído aquí. Desde ya le digo al señor Senador Larrañaga que la contestación a su pedido de informes no es completa. Aclaro que no le estoy cargando las tintas a nadie.

A usted le cantan los sueldos, pero no, por ejemplo, el rubro vivienda que, en el caso del Embajador, es del 100%, incluyendo luz, teléfono y demás gastos, y en el del resto del personal, es el 80 % del alquiler, porcentaje que no puede superar el 25 % del sueldo. De manera que es mucho más.

Estamos hablando de un servicio diplomático que le cuesta al Uruguay –sin contar estos rubros y sumando lo que figura en la respuesta del pedido de informe solicitado por el señor Senador Larrañaga- aproximadamente, U$S 36:000.000. Esta cifra se incrementaría bastante si se le agregan los rubros que acabo de mencionar.

La Embajada en Argentina significa U$S 4:000.000; la de Estados Unidos, U$S 4:000.000; y la de Brasil, U$S 4:000.000.

Mi intención es dejar por aquí este tema pero, reitero que si esta polémica continúa en el ámbito público, al ámbito público iremos. Además, hay una escala de remuneraciones –ya no estoy hablando de Embajadores, sino de Ministros Consejeros y de Cónsules- en la que, difícilmente, encontremos alguna que no sea superior a la de un Senador o Diputado. Entonces, no quiero ingresar en este andarivel; lo hago a raíz de este comunicado falaz que no merece el Uruguay. Nuestro país no merece un servicio diplomático -agraviado por un artículo que a su juicio lo perjudica- al cual, lo menos que se le puede pedir, es que lea bien el artículo y la versión taquigráfica correspondiente, a fin de que no incurra en cosas que no son ciertas. El servicio diplomático uruguayo no me puede decir, alegremente, que este artículo implica la inclusión de 26 en su escalafón. A mí, señor Presidente –más allá del título profesional que tengo y de mi carrera administrativa- cinco más cinco me da diez. Si al servicio diplomático del Uruguay cinco más cinco le da veintiséis, ¡pobre de este país cuando se trata de los informes que brinda el servicio diplomático sobre la situación de las naciones en las que está acreditado!

Reitero que, a mi juicio, este artículo ha sido lo suficientemente discutido. Se puede compartir o no su filosofía, ¡pero que se discuta por lo alto, en función de si le sirve o no al país, pero no de acuerdo con comunicados de este tipo! Aclaro que no sangro por la herida, porque me importan un comino los agravios personales. Creo que Uruguay no merece este comunicado ni que su servicio diplomático se exprese de esta manera.

Era cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde ingresar al análisis del Inciso 06.

Teniendo en cuenta el régimen previsto por la Comisión –en el sentido de estudiar artículo por artículo- se pasa a considerar el artículo 110.

SEÑOR HEBER.-El artículo 110 tiene que ver, directamente, con lo que viene manifestando el señor Senador Millor.

Antes que nada, quiero decir que el señor Senador Millor tiene razón cuando se indigna por un comunicado, porque no es la forma de discutir; y, en el error o en el acierto, nosotros tenemos la libertad de definir destinos y rumbos sin que sea motivo de una

acusación pública como aquella de que ha sido objeto quien ha firmado el aditivo. Con esto quiero solidarizarme totalmente con el señor Senador Millor en cuanto a que este no es el nivel de discusión de este tema. Por supuesto que nadie está libre de equivocarse; yo puedo cometer errores o aciertos, pero no creo que la forma adecuada de dirigirnos a cualquier gremio que no coincidimos con él en tal o cual posición sea emitir este tipo de comunicados que no hacen más que lesionar a quien representa al señor Senador Millor, que es la gente que lo ha llevado a ocupar el lugar en el que está.

Debo decir con todo respeto que en este artículo 110 discrepo con el señor Senador Millor en cuanto a su visión sobre el tema. Me gusta discutir esto en Comisión, porque en el Plenario quizás no tengamos tiempo. Mi razonamiento es el siguiente. Cuando me refiero a este artículo, no me gusta decir nombres y apellidos, porque hay gente muy amiga afiliada a mi Partido que está comprendida dentro de los aditivos que presentó el señor Senador Millor, y es un orgullo para mi Partido que esté en el exterior. No me gusta mencionar nombres y apellidos, porque no se trata de eso; para mí no es fácil, me es violento votar este artículo o no votar el aditivo presentado por el señor Senador Millor, porque siento respeto, consideración y admiración, y en algunos casos –ahora sí puedo dar nombres- tengo orgullo como nacionalista de que esta gente esté ocupando cargos de confianza en la materia de relaciones exteriores, porque han sido excelentes diplomáticos, hombres que lamentablemente no están en la carrera diplomática, aunque deberían estarlo. Reitero, aquí no se trata de hablar de personas concretas, sino de abocarnos a la reapertura que significa el artículo 44 si votamos el aditivo presentado por el señor Senador Millor.

Voy a pedir el aplazamiento del artículo 110 y que se analicen tranquilamente los alcances de la disposición. Creo que la mejor redacción no es la que trae el señor Senador Millor ni la del gremio. Me parece que está bien el texto planteado por la Cámara de Representantes, porque creo que toma el rumbo del medio y contempla las dos posiciones. Existía una situación dada por el Decreto-Ley Nº 14.206 en el artículo 44 que data de 1974. En aquel momento la dictadura militar, por persecución y por destitución de muchos funcionarios diplomáticos, generó la instancia de poder sustituir estos cargos mediante el ingreso del Escalafón AaA al Escalafón M diplomático. Es por eso que en aquel momento la dictadura establece el proceso. Entonces, ingresan funcionarios del Escalafón AaA de notoria capacidad que hoy están cumpliendo funciones y son Jefes de Misión. La razón por la que entraron fue también que en aquel momento no existían concursos y la carrera diplomática no era como la que tenemos hoy día. También debemos decir las cosas claras: la dictadura militar fortaleció el sistema de concurso para el ingreso, lo que no fue algo malo; no todo lo que hizo la dictadura militar estuvo mal, debemos reconocerlo.

SEÑOR ASTORI.- No, no todo, los accesos a Montevideo no.

SEÑOR HEBER.- El Escalafón AaA generó un derecho en el escalafón administrativo que posibilitaba ingresar al escalafón diplomático por otra vía que no era la del concurso. Se estableció –correctamente, a mi juicio- un ingreso por concurso en el escalafón diplomático y un sistema de ascensos perfectible y mejorable, pero que de alguna manera tenía que ver con las aptitudes, el rendimiento y los éxitos en la carrera diplomática. Esto se solucionó mediante la Ley de Rendición de Cuentas del 10 de noviembre de 1987, Nº 15.903. Esto puso fin y laudó este tema. De lo contrario, había una forma de ingresar al escalafón diplomático por la vía administrativa.

Entonces, en 1987 se dijo "resolvamos el problema que venimos arrastrando, dejemos los que están y digamos que los que ingresan al escalafón administrativo ya saben de antemano que no van a ingresar al escalafón diplomático". De esa manera, se absorbió a todos los que estaban, contemplando sus derechos, y se dijo "no va más, no puede haber ingresos al escalafón diplomático por otra vía que no sea por el último grado del escalafón y mediante concurso". Resolvimos el pasado, el tema de la dictadura y generamos la certeza de que aquellos que habían sido absorbidos continuaran su carrera, "pero se terminó". O sea que todos los funcionarios administrativos de ese año y los que entran después sabían que no podían ingresar al Escalafón M diplomático, porque así fue resuelto por esa ley. Ahora nos encontramos con la situación de que esos cargos AaA que quedaron fuera del Escalafón, pero con misión diplomática, van a vacar.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Los Escalafones ya no tienen esa denominación de tres letras, ahora el AaA se llama Escalafón A.

SEÑOR HEBER.- Acepto la corrección del señor Senador.

Quiero seguir avanzando en los fundamentos de por qué no coincido con este artículo.

Esta situación genera 16 cargos AaA que hoy siguen estando en el Escalafón M. El artículo del Poder Ejecutivo y después el modificado por la Cámara de Representantes –para mí éste está mejor- dice que de los 16 cargos AaA, 12 pasan al Escalafón M, resolviendo un estrangulamiento que hay en la carrera diplomática a nivel del Ministro Consejero. El gremio diplomático quiere que pasen los 16, pero no me parece correcto. ¿Por qué? Porque en el Escalafón A también se necesita movilidad y se precisan 4 cargos; por eso el último Inciso dice eso. Y el señor Senador Michelini cuando estuvo el señor Ministro dijo claramente cuál era la corrección gramatical que podemos hacer para resolver definitivamente que estas 4 vacantes sean provistas por el Escalafón A dentro de su Escalafón. Por eso de los 16, cuando se retiren 12 funcionarios, quedarán como grados en el Escalafón M y 4 en el Escalafón A.

Lamento no coincidir con el aditivo presentado por el señor Senador Millor –tantas otras veces hemos coincidido- porque creo que lo que motiva al señor Senador Millor es una razón valedera, que es no perder figuras que en el campo diplomático han dado buenos resultados a la República.

Le diría al señor Senador que no podemos retroceder al pasado con esta discusión; en lo personal preferiría que el Partido Nacional, en su conjunto, pidiera la posibilidad de que por designación política se ocupen cargos en el escalafón diplomático, porque es bueno que tengamos esta gente en dicho escalafón. Pero no deberíamos volver hacia atrás en lo que puede significar generar la situación del año 1974, con la apertura, nuevamente, a otro artículo 44 en el mismo sentido.

Prefiero que el Partido tenga conciencia y premie a la gente que ha servido. Puedo dar nombres e, incluso, citar el caso de diplomáticos acreditados en San Pablo que para mí constituyen un orgullo –además son amigos personales- y son excelentes profesionales. No tengo empacho en expresar -del mismo modo que cuando tenemos que castigar y llamar la atención a otras misiones que en el exterior no cumplen con su deber, lo hacemos- el orgullo que significa para el país el gran desempeño que estas personas ha tenido al frente de la misión que está acreditada en San Pablo.

De todas maneras, no es este el tema. Creo que por la vía de designación política, en donde existen cargos de confianza política y que deben permanecer en el escalafón diplomático, debemos ratificar a esta gente que es motivo de orgullo para el país y, concretamente, para nuestro Partido, porque están afiliados al mismo. Este último aspecto no tiene nada que ver con la discusión, porque no es por eso que los estamos defendiendo, sino, por el contrario, por el orgullo que significa una misión de este tipo.

De todas maneras, discrepo porque no sé si se trata de cinco, diez, veinte o veintiséis. Además, no estoy de acuerdo en que se pueda abrir la posibilidad de que otros, ya no con los mismos talentos, ni con la misma inteligencia o éxitos, puedan tener derecho a ingresar al escalafón M –que debemos preservar- sin contar, a veces, con las credenciales suficientes.

Esta es la posición con la que nos aproximamos al tema.

SEÑOR MILLOR.- Escucho al señor Senador Heber, comprendo su posición y le agradezco los conceptos.

Respecto al número –el señor Senador dice que no sabe si son cinco, diez o más- debo decirle que tengo aquí los planillados y por eso me agravia que el servicio diplomático uruguayo, para emitir este comunicado, no haya tenido, por lo menos, la deferencia o se haya tomado el trabajo de recurrir a los planillados. Entonces, qué puedo esperar de los informes sobre la situación política o económica de los países donde están acreditados, ganando lo que ganan. Son cinco los funcionarios amparados por el inciso tercero que presentamos y que llegaron al grado 16. No quiero dar nombres, porque esto puede parecer como un manoseo. Reitero que se trata de cinco funcionarios, tres de ellos presupuestados y dos contratados; me podrán creer o no.

En cuanto a posición política de mi servicio diplomático, de los que deben representar al país, conozco la de los que me lo han dicho espontáneamente y nunca pregunté la posición política de nadie. De estas cinco personas sólo conozco la posición de una, porque así me lo dijo y no es de mi Partido. Por ese motivo me agravia mucho lo de los intereses personales.

Reitero que se trata de cinco funcionarios, no más, señor Senador; incluso después le puedo facilitar la nómina.

El otro inciso, el cuatro, habilitaría al Poder Ejecutivo a cinco más, si es que este poder desea utilizarlos. En el peor o en el mejor de los casos, para mí, serían diez, pero jamás 26 como menciona el comunicado.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Lo que a mí me anima no es un número, sino un concepto. Prefiero no abrir esa posibilidad, sea uno o sean diez, porque no creo que sea conveniente volver a abrir una puerta que habíamos cerrado en el año 1987. Esa es mi posición.

Sobre los casos de personas que han desempeñado esos cargos, sigue estando la posibilidad de designación por cargo de confianza política. Creo que por esa vía no vamos a perder diplomáticos que han sido y son en la actualidad –vuelvo a decirlo- motivo de orgullo del país por su desempeño.

Por todo esto, señor Presidente, estoy decidido a votar el artículo de la Cámara de Representantes que allí se aprobó casi por unanimidad. Además, el tema fue discutido largamente en ese ámbito. Asimismo, solicitaría que se aplazara este artículo para ver si hay que mejorar la redacción a efectos de clarificar, sobre todo en el segundo inciso, tal como fue admitido por el señor Ministro Opertti, a propuesta del señor Senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de conceder la palabra al señor Senador Pereyra y con los mayores respetos, la Mesa exhorta a los señores Senadores que procuren limitar las exposiciones, aun cuando se comprende que por razones políticas hay temas que requieren una mayor extensión. De todas maneras, la Mesa reitera esta exhortación con los mayores respetos a los señores Senadores a efectos de poder continuar con la labor que tenemos entre manos.

SEÑOR PEREYRA.- La advertencia quizás no llega en el momento justo, porque han sido muy pocas las veces en que he hecho uso de la palabra en esta Comisión y siempre ha sido en términos muy breves.

En primer lugar, quiero señalar mi solidaridad total con lo expresado por el señor Senador Millor, lo que me inhibe entrar más profundamente en la argumentación. Afirmo sí, como él, que lo que este artículo aditivo establece extiende solamente la posibilidad a cinco funcionarios: tres que son permanentes y dos que son contratados.

Por lo tanto, no es cierto lo de los 26 que habla esta Asociación.

De acuerdo a los informes que poseo, esta Asociación nace en un período muy triste de la vida de este país, al que también se ha hecho referencia cuando se dice que la dictadura no sólo trajo cosas malas. En un tono más o menos jocoso, el señor Senador Astori señalaba que trajo los accesos a Montevideo. Probablemente no voy a hablar esta tarde y por eso aprovecho la circunstancia para decir que trajo muchas cosas. Trajo el acceso a Montevideo, trajo el acceso a las cárceles de mucha gente que no merecía estar allí; trajo el acceso a los cementerios antes de lo previsto por la naturaleza o por la providencia; trajo el acceso a los registros de la clasificación de los ciudadanos; trajo el acceso a las torturas y trajo el acceso a muchas cosas. Entre las cosas que trajo, trajo a esta Comisión que hoy impugna el artículo que no es sólo del señor Senador Milor, ya que yo también lo firmé y me responsabilizo por su contenido.

Digo que esta gente que nace en ese momento, se encargaba de la triste misión de denunciar a los funcionarios diplomáticos que no comulgaban con el régimen, a efectos de que fueran expulsados. Muchos de ellos fueron expulsados.

Se ha dicho que la vía del concurso es indiscutible, lo es, en la medida que realmente el tribunal sea adecuado a la imparcialidad necesaria en estos casos. También ha habido concursos presididos por tribunales que no merecen confianza.

El apreciado compañero, señor Senador Heber, ha señalado que sería preferible utilizar, en lugar de este medio, el de la selección política. No comparto esta posición. No la comparto porque no creo que alguien de afuera, por más brillante carrera política que pueda tener, de pronto en la diplomacia no sabe desempeñarse.

En cambio, sí lo sabe aquel funcionario que tiene 15 ó 20 años en el Ministerio, que ha hecho experiencia y que posee títulos profesionales que lo habilitan para el ejercicio de muchos aspectos de la actividad. Entonces, queremos dar la posibilidad al Ministerio de que disponga de estos funcionarios de larga experiencia para que puedan representar al país en las nuevas dimensiones que tiene la acción diplomática, que no es la tradicional, sino que ha sido incrementada por otras que vienen desempeñando exitosamente muchas de estas personas que, directa o indirectamente, están vinculadas a la función de abrir mercados para permitir al país colocar su producción.

En consecuencia, creemos que es de estricta justicia habilitar la votación de este inciso. De todos modos, si se pide su postergación, creo que podría aprovecharse la oportunidad para consultar al señor Ministro a los efectos de establecer toda la verdad, si se duda de lo que aquí ha dicho el señor Senador Millor y de lo que se me ha explicado al respecto. No se trata –en el inciso firmado por el señor Senador Millor y quien habla- de incorporar 26 funcionarios, sino de dar la posibilidad a cinco funcionarios de larga experiencia en el Ministerio para que puedan cumplir funciones diplomáticas.

SEÑOR MICHELINI.- Notoriamente, no comparto las apreciaciones de los señores Senadores Pereyra y Millor, aunque sí coincido con el respeto de la carrera funcional. Si bien tengo alguna discrepancia con lo planteado por el señor Senador Heber, he conversado con él fuera de Sala y creo que podríamos ponernos de acuerdo en un texto a través del cual la mayoría de las vacantes del escalafón A pasen al M, pero se conserve alguna en aquel sin interferir en lo que es el escalafón M, que es lo que especialmente deseo preservar. Por lo tanto, le ahorro al Cuerpo toda la discusión.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quisiera dejar una breve constancia en el sentido de que no vamos a votar todo el Inciso; no estamos de acuerdo con la calidad del gasto en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Aclaro que esto no alude en absoluto al actual Ministro ni a la capacidad de los integrantes del Servicio Exterior uruguayo, a quienes no adjudicamos responsabilidad de ninguna naturaleza. Sí creemos que hay una mala calidad del gasto en este Inciso, seguramente por responsabilidad de todo el sistema político, de los Poderes Ejecutivos de los últimos años –incluso del de nuestro Gobierno, por qué no- y del propio Parlamento Nacional. No es posible que tengamos dificultades para conseguir algunos recursos, por ejemplo, para el Cotolengo Don Orione mientras el Cónsul de Rosario gana más que el Presidente de la República. Además, es una clase de funcionario a la que no se le exige productividad ni eficacia alguna en la prestación de sus tareas.

Pensamos que debe llevarse a cabo una profunda reorganización o, al menos, generarse un amplio debate sobre este tema, sabiendo que con las economías que de allí se logren no vamos a solucionar los problemas del país, porque sería ilusorio, pero sí estaremos agregando un componente de justicia y racionalidad en el gasto del Servicio Exterior, donde tres embajadas gastan U$S 13:000.000 anuales, donde hay residencias de embajadores con cuatro mucamos con más de U$S 1.000 por mes, donde algunos secretarios administrativos de embajadas ganan más de U$S 4.000 mensuales, etcétera. A mi juicio, esto atenta contra un elemental sentido de justicia.

Simplemente queríamos dejar esta breve constancia, y si tenemos la oportunidad, podremos ampliar nuestra opinión en el Plenario. Reitero que en esto no hay alusión a Gobierno o Ministro alguno, puesto que entiendo que todos somos responsables, tanto el Poder Ejecutivo como el Parlamento, en el debido control de lo que ha significado un escalafón, que si bien representa al país, en el marco de lo que produce el servicio exterior, muchas veces a la sociedad uruguaya nos deja profundas dudas.

SEÑOR NIN NOVOA.- Concretamente, proponemos el aplazamiento del artículo 110 y anunciamos que estaríamos en condiciones de votar todos los demás artículos del Inciso si se nos permitiera introducir dos pequeñas modificaciones en los artículos 111 y 112. En el primero de los citados se trataría de agregar el Escalafón F y, en lugar de hablar de un número determinado de funcionarios, establecer un porcentaje de 10%. Por su parte, en el artículo 112 propondríamos hacer cumplir lo que hoy dice la ley respecto a las ayudas que el Ministerio de Relaciones Exteriores presta a los funcionarios que salen al exterior, que no solamente significa pagar los pasajes de ida y vuelta, sino también el exceso de equipaje por razones obvias, el sistema de seguro de salud y una ayuda de alquiler. Naturalmente, si no se quiere discutir ahora, podríamos postergar la consideración de estas dos disposiciones pero, repito, estamos en condiciones de votar todas las demás de este Inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa le agradecería al señor Senador que hiciera llegar por escrito las modificaciones propuestas.

SEÑOR SANABRIA.- Quisiera hacer algunas puntualizaciones políticas respecto al Servicio Exterior uruguayo. Como decimos en campaña, en el reino del Señor hay de todo.

En el tema de Relaciones Exteriores, conviene decir que tiene un Presupuesto de U$S 56:000.000, que el 60% del personal administrativo y diplomático está en el exterior y el restante 40% en el Uruguay, que no se trata solamente de la representación puntual en algunos países amigos y de la estrategia política que el país lleva adelante desde hace muchos años. Recuerdo que nos hemos llenado la boca diciendo que es una política de entonación nacional que hemos respaldado y respaldamos. Nos sentimos orgullosos de que el país haya tomado esa actitud en todas las instancias políticas, protocolares, de relacionamiento internacional, y también económicas. En estos 12 ó 13 años que llevo en el Parlamento, no he escuchado ninguna propuesta alternativa de modificación de la política de Relaciones Exteriores. Por el contrario; hemos escuchado de todos los actores políticos el reconocimiento de esa política, puesto que un país pequeño como el Uruguay debe invertir en el relacionamiento internacional y en lo que significa su presencia en los distintos organismos internacionales.

En este sentido, voy a dar un ejemplo a los señores Senadores. ¿Cuál sería hoy la situación del país desde el punto de vista económico si no tuviéramos, diría, "bien plantado" el relacionamiento internacional con respecto al tema sanitario que aqueja al Uruguay? En Bruselas, donde sí se invierte bastante entre la Embajada y la participación en los organismos internacionales en que el país ha acordado estar presente, con la voluntad política de todos los partidos, ¿cuál sería la relación al día de hoy si no se tuviera conocimiento de la realidad uruguaya? Sin embargo, en este caso, frente a esta desgracia que ha tenido el Uruguay con la aparición de un foco de fiebre aftosa, llegan –y no hoy, a los 30 ó 40 días, sino a los 2 ó 3 días- señales claras de nuestros Embajadores y representantes en los organismos de sanidad internacional, en el sentido de que el país realmente va a ser tenido en cuenta por su responsabilidad y su fuerte presencia en lo que tiene que ver con la información, así como por la seriedad con la que maneja las cosas en este terreno.

Por eso, señor Presidente, no dejo de reconocer que algunos planteos que aquí se han hecho tienen que ver con propuestas que analizaremos y sobre las que tomaremos posición en su momento. Pero no creo que sea buena cosa que desde este Parlamento,

desde esta Comisión, se ataque al Servicio Exterior cuando, en definitiva, nos está dando un excelente relacionamiento internacional. Somos un país chico, pero con una fuerte presencia y respeto internacional, que debemos jerarquizar y dignificar en lo que tiene que ver con los propios representantes, a quienes les hemos dado venia en este Parlamento. Todos los Embajadores han pasado por el Poder Legislativo y, precisamente, por la Comisión de Asuntos Internacionales. En los 12 ó 13 años que llevo de trabajo parlamentario, no he escuchado críticas o cuestionamientos a acciones vinculadas con las relaciones internacionales.

Creo, señor Presidente –reiterando que estamos abiertos a las propuestas y a los planteos- que no es buena cosa emparejar esto haciendo sentir que el Uruguay está quemando la plata, cuando siento que nuestro Estado está invirtiendo como país para tener una fuerte presencia internacional. Pienso que debería tener una mejor presencia en ese sentido, inclusive, con relación a la propia representación en las naciones con respecto a las que, por relacionamiento internacional, condiciones económicas y políticas, el Uruguay tendría posibilidades de crecimiento. Aislándonos o criticándonos sin alternativas de propuesta, difícilmente lo podremos lograr.

Señor Presidente: por eso, en honor a la verdad y a lo que, por lo menos desde nuestro punto de vista, hemos sentido a nivel parlamentario en estos años, creo que tenemos un excelente Servicio Exterior y representaciones diplomáticas dignas de orgullo nacional. Además, pienso que muchas de ellas han tenido una exitosa gestión vinculante, no solamente en lo que tiene que ver con los temas políticos de interés del país, sino también con el relacionamiento y comprensión internacional, ya que es impensable que un Estado como Uruguay no acuda a ese mecanismo que nos ha dada tantas satisfacciones y que, seguramente, nos las seguirá dando.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en la exposición que formulamos respecto al artículo presentado por el señor Senador Millor y quien habla, no habiendo sabido cómo comenzarla en razón de que uno llega bastante cansado a esta etapa de la actividad, y a que en la medida en que uno avanza en años pierde, agilidad en la expresión, así como sucede que cuando uno decrece en votos, pierde el respeto de mucha gente, me preocupa dejar sentado el alto respeto que tengo por el señor Senador Astori y señalar que en ningún momento deseé molestarlo.

Lo que señalé sobre el régimen militar lo comparte plenamente el señor Senador Astori, por lo que creo que no puede caber ninguna molestia sobre el asunto. Al respecto, el señor Senador se hubiera expresado mejor que quien habla. Cuando tuvo su intervención –creo que un tanto risueña- acerca de los beneficios que podía haber traído la dictadura, me pareció que era una oportunidad para un Legislador, que seguramente no podrá hacer uso de la palabra en la tarde de hoy, dejar sentado en la Comisión cosas que hubiera querido señalar en la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa da cuenta de que se ha presentado un sustitutivo al artículo 110 que está en consideración. Asimismo, hay una moción para aplazar el artículo 110.

Se va a votar si se aplaza el artículo 110.

(Se vota:)

10 en 12. **Afirmativa.**

SEÑOR ASTORI.- A los efectos de una brevísima constancia, creo que este aplazamiento –que naturalmente acompañamos- para bucar la mejor solución al tema, también involucra otros funcionarios no necesariamente representados en el texto de este artículo como, por ejemplo, los de carrera del Escalafón M) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando la Comisión aborde este tema, luego del aplazamiento que se está votando, deberá considerar esto en conjunto, a los efectos de tomar la mejor postura posible en torno a todos estos funcionarios, los que están involucrados en este artículo y los que no lo están.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta la moción presentada por el señor Senador Nin Novoa, sería conveniente, a fin de incorporar las modificaciones y dar tiempo a la Mesa para ello, postergar también los artículos 111 y 112.

Entonces, en un solo acto, sugerimos que se vote la postergación de estos dos artículos.

Se va a votar el aplazamiento de los artículos 111 y 112.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 113.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 114.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 115.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 116.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 117.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: pediría el aplazamiento del artículo 117 por cuanto estipula una partida y, si bien no es muy grande, no hemos recibido las explicaciones acerca de la necesidad de su incremento. Me refiero a lo que tiene que ver con el Uruguay XXI, que seguramente es hacia donde va destinada esta partida.

Por este motivo, solicito el aplazamiento de esta norma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aplazamiento del artículo 117.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 118.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

Previo a concluir la consideración del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, la Presidencia deja constancia de una moción llegada a la Mesa del señor Senador Riesgo a través de la que se solicita la reconsideración del artículo 118, que es un aditivo que fue incorporado en la Cámara de Representantes y que viene con observación en el Mensaje Complementario.

Por lo tanto, convendría reconsiderar este artículo para luego disponer su aplazamiento.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 118.

(Se vota:)

12 en 14. **Afirmativa**.

SEÑOR HEBER.- Este aditivo está complementado con el artículo que discutimos, que es el 110, porque genera la posibilidad de compensar a los funcionarios del Escalafón "A", a los que no se deja pasar al Escalafón "M". Entonces, como se dice que no, se contempla justamente la posibilidad de ascenso y de movilidad en el Escalafón, según informaciones que poseo de nuestros Diputados. Quizás si aplazamos el artículo 110, es lógico que aplacemos también el 118, porque esto es como compensación. Simplemente lo quiero decir para que se sepa cómo está planteado el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente el señor Senador Riesgo coincide con las manifestaciones del señor Senador Heber, de modo que corresponde votar el aplazamiento del artículo 118.

(Se vota:)

11 en 13. **Afirmativa**.

Queda aplazado el artículo 118, con lo cual concluimos la votación del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores".

Se pasa a considerar el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

En consideración el artículo 119 aprobado por la Cámara de Representantes y que corresponde al artículo 71 del Mensaje Complementario.

SEÑOR HEBER.- Mociono en el sentido de que se aplace el artículo 71.

SEÑOR ASTORI.- Me parece que, por las dudas, es conveniente considerar el aplazamiento de ambos; me refiero también al de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón el señor Senador. Al votarse el aplazamiento del artículo 71 del Mensaje Complementario, también estamos votando el aplazamiento del artículo 119 votado por la Cámara de Representantes.

Se va a votar el aplazamiento de estos dos artículos.

(Se vota:)

11 en 12. **Afirmativa**.

SEÑOR RIESGO.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

8 en 11. **Afirmativa**.

SEÑOR HEBER.- Como se generan nuevos gastos y nuestra Bancada quiere analizarlos, proponemos que se aplacen los artículos 67 y 69 del Mensaje Complementario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aplazamiento.

(Se vota:)

11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 68 del Mensaje Complementario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 10. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 120 del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 10. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 121 del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 10. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 70 del Mensaje Complementario.

SEÑOR ASTORI.- En este artículo hay una expresión inocua y redundante. Me refiero a la expresión "de alguna manera". Debe decirse "la adopción de toda medida que impida", y no "que de alguna manera impida".

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo, señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Creo que el uso de las mayúsculas en la expresión "permisos de pesca" no corresponde, y se trata de un tema que tenemos que ir corrigiendo en las leyes. Sé que me han precedido ilustres Legisladores que se preocupaban por este tema. Insisto en que el uso de las mayúsculas me parece totalmente indebido, de modo que a mi juicio la expresión que mencioné debe escribirse con minúscula.

SEÑOR ASTORI.- Estoy totalmente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo entonces la sugerencia de los señores Senadores Astori y Correa Freitas, en el artículo 70 del Mensaje Complementario deberá escribirse la expresión "permisos de pesca" con minúscula y eliminarse "de alguna manera".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 70 del Mensaje Complementario.

(Se vota:)

11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 122.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

8 en 12. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 123.

SEÑOR HEBER.- Como estos artículos 123 y 124 generan mayores recursos, solicito su aplazamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 125.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

14 en 14. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 126.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 127.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 14. **Afirmativa**.

Por lo tanto, convendría reconsiderar este artículo para luego disponer su aplazamiento.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 118.

(Se vota:)

12 en 14. **Afirmativa**.

SEÑOR HEBER.- Este aditivo está complementado con el artículo que discutimos, que es el 110, porque genera la posibilidad de compensar a los funcionarios del escalafón "A", a los que no se deja pasar al escalafón "M". Entonces, como se dice que no, se contempla justamente la posibilidad de ascenso y de movilidad en el escalafón, según informaciones que poseo de nuestros Diputados.

Quizás si aplazamos el artículo 110, es lógico que aplacemos también el 118, porque esto es como compensación. Simplemente lo quiero decir para que se sepa cómo está planteado el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente el señor Senador Riesgo coincide con las manifestaciones del señor Senador Heber, de modo que corresponde votar el aplazamiento del artículo 118.

(Se vota:)

11 en 13. **Afirmativa**.

Queda aplazado el artículo 118, con lo cual concluimos la votación del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores".

Se pasa a considerar el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

En consideración el artículo 119 aprobado por la Cámara de Representantes y que corresponde al artículo 71 del Mensaje Complementario.

SEÑOR HEBER.- Mociono en el sentido de que se aplace el artículo 71.

SEÑOR ASTORI.- Me parece que, por las dudas, es conveniente considerar el aplazamiento de ambos; me refiero también al de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón el señor Senador. Al votarse el aplazamiento del artículo 71 del Mensaje Complementario, también estamos votando el aplazamiento del artículo 119 votado por la Cámara de Representantes.

Se va a votar el aplazamiento de estos dos artículos.

(Se vota:)

11 en 12. **Afirmativa**.

SEÑOR RIESGO.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

8 en 11. **Afirmativa**.

SEÑOR HEBER.- Como se generan nuevos gastos y nuestra Bancada quiere analizarlos, proponemos que se aplacen los artículos 67 y 69 del Mensaje Complementario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aplazamiento.

(Se vota:)

11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 68 del Mensaje Complementario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 10. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 120 del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 10. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 121 del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 10. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 70 del Mensaje Complementario.

SEÑOR ASTORI.- En este artículo hay una expresión inocua y redundante. Me refiero a la expresión "de alguna manera". Debe decirse "la adopción de toda medida que impida", y no "que de alguna manera impida".

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo, señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Creo que el uso de las mayúsculas en la expresión "permisos de pesca" no corresponde, y se trata de un tema que tenemos que ir corrigiendo en las leyes. Sé que me han precedido ilustres Legisladores que se preocupaban por este tema. Insisto en que el uso de las mayúsculas me parece totalmente indebido, de modo que a mi juicio la expresión que mencioné debe escribirse con minúscula.

SEÑOR ASTORI.- Estoy totalmente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo entonces la sugerencia de los señores Senadores Astori y Correa Freitas, en el artículo 70 del Mensaje Complementario deberá escribirse la expresión "permisos de pesca" con minúscula y eliminarse "de alguna manera".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 70 del Mensaje Complementario.

(Se vota:)

11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 122.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

8 en 12. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 123.

SEÑOR HEBER.- Como estos artículos 123 y 124 generan mayores recursos, solicito su aplazamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 125.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

14 en 14. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 126.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 127.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 71 del Mensaje Complementario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR NIN NOVOA.- Solicito la rectificación de la votación anterior.

SEÑOR ASTORI.- Seguramente, el señor Senador Nin Novoa estará de acuerdo conmigo en solicitar la reconsideración y el aplazamiento de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la reconsideración del artículo 71 del Mensaje Complementario.

(Se vota:)

14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento del artículo 71 del Mensaje Complementario.

(Se vota:)

13 en 14. **Afirmativa.**

Queda aplazado el artículo 71 del Mensaje Complementario.

En consideración el artículo 72 del Mensaje Complementario.

SEÑOR HEBER.- Mi partido está solicitando el aplazamiento de todos aquellos artículos que generan gastos para analizarlos con más tranquilidad. Por lo tanto, solicitamos el aplazamiento de este artículo 72.

Pero hay dos artículos 71, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata del acápìte.

SEÑOR COURIEL.- La Mesa también tiene derecho a una fe de erratas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: no se trata de una fe de erratas de la Mesa, sino que el artículo 71 del Mensaje Complementario sustituye varios artículos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento del artículo 72 del Mensaje Complementario.

En realidad, lo que el señor Senador Heber está solicitando es el aplazamiento de los artículos 129 y 130 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, que están incorporados dentro del artículo 71 del Mensaje Complementario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento de los artículos 129 y 130.

(Se vota:)

13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 77 del Mensaje Complementario.

SEÑOR HEBER.- Como todos estos artículos refieren a partidas y mayores gastos y el Partido Nacional desea analizarlos con mayor tranquilidad, solicito el aplazamiento del artículo 77 del Mensaje Complementario y de los artículos 131 y 132 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento del artículo 77 del Mensaje Complementario y de los artículos 131 y 132 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Quedan aplazados el artículo 77 del Mensaje Complementario y los artículos 131 y 132 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

En consideración el artículo 78 del Mensaje Complementario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 133 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 134 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 135 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR ASTORI.- Voy a solicitar que el artículo 135 se vote por incisos, ya que estamos dispuestos a acompañar el primero pero no el segundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso primero del artículo 135.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.**

Se va a votar el inciso segundo del artículo 135.

(Se vota:)

10 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 74 del Mensaje Complementario.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Solicito el aplazamiento de este artículo. Además, nosotros presentamos un aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento del artículo 74 del Mensaje Complementario, que comprende el artículo 136 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

11 en 13. **Afirmativa.**

Queda aplazado el artículo 74 del Mensaje Complementario.

En consideración el artículo 137 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Solicito el aplazamiento del artículo 137.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento del artículo 137.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

Queda aplazado el artículo 137.

En consideración el artículo 73 del Mensaje Complementario.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Solicito el aplazamiento de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento del artículo 73 del Mensaje Complementario.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

Queda aplazado el artículo 73 del Mensaje Complementario.

En consideración el artículo 138.

SEÑOR ASTORI.- Propongo el aplazamiento de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento del artículo 138 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 139.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 139.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 140.

SEÑOR RIESGO.- Solicito el aplazamiento de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aplazamiento del artículo 140.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aplazado el artículo 140.

En consideración el artículo 75 del Mensaje Complementario.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: independientemente de que se pueda estar de acuerdo con esta creación, no se le transfieren todos los recursos humanos y económicos de la Dirección Forestal del Programa 03 de Recursos Naturales Renovables. O sea que estamos creando en el Inciso 07 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Programa Forestal 008, pero no le estamos dando todo lo que es la Dirección Forestal hoy, cuando ese fue el objetivo, tal como lo explicó el señor Ministro. Creamos la figura donde se supone que va a ir todo, pero no se lo estamos transfiriendo. En el artículo 78 creamos el responsable, pero tampoco transferimos los recursos económicos y humanos de esa División. Por lo tanto, solicito el aplazamiento de este artículo para hacer las consultas del caso.

SEÑOR ASTORI.- Por supuesto que no me opongo al aplazamiento y mucho menos a la consulta, pero me parece que al señalar que la Unidad Ejecutora será la Dirección General Forestal, todos los recursos quedan asignados al Programa que se está creando.

SEÑOR MICHELINI.- De todas formas, creo que igual habría que hacer las consultas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aplazamiento del artículo 75 del Mensaje Complementario.

(Se vota:)

11 en 13. **Afirmativa.**

Queda aplazado el artículo 75 del Mensaje Complementario.

En consideración el artículo 76 del Mensaje Complementario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 76 del Mensaje Complementario.

(Se vota:)

11 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 79 del Mensaje Complementario.

SEÑOR HEBER.- Solicito el aplazamiento del artículo 79 del Mensaje Complementario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aplazamiento del artículo 79 del Mensaje Complementario.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aplazado el artículo 79 del Mensaje Complementario.

Ha concluido la votación del Inciso 07, correspondiente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que por parte de Secretaría, se dé cuenta de los artículos que han quedado aplazados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de los artículos aplazados.

SEÑORA SECRETARIA.- Los artículos aplazados son: 119 –que es el 71 del Mensaje Complementario- 67 y 69 del Mensaje Complementario, 123, 124, 128 –71 del Mensaje Complementario- 72 del Mensaje Complementario, 129, 130, 77 del Mensaje Complementario, 131, 132, 136 –74 del Mensaje Complementario- 137 - 73 del Mensaje Complementario- 138, 140, y 75 y 79 del Mensaje Complementario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el Inciso 09, Ministerio de Turismo, porque el Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería ya fue votado.

En consideración el artículo 150.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 151.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 152.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 84 del Mensaje Complementario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 154.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 155.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 155.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Consulto a la Comisión si no podemos invertir la presunción, porque en el artículo se dice: "la habilitación municipal en trámite, siempre que sus titulares acrediten haber cumplido las exigencias básicas", y más adelante se expresa "y la respectiva Intendencia manifieste su conformidad con esta inscripción o reinscripción provisoria." Pregunto si no podríamos poner a la inversa: "no manifieste su disconformidad", porque si no, estas cosas demoran bastante.

Me parece bien que se le dé la oportunidad a la Intendencia, y después la reglamentación pondrá un plazo, porque puede suceder que no se manifieste nunca. En definitiva, considero que habría que poner: "y la respectiva Intendencia no manifieste su disconformidad".

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ha tomado nota de la sugerencia del señor Senador Atchugarry.

Léase el artículo 155, a los efectos de que quede clara la redacción con las modificaciones introducidas por el señor Senador Atchugarry.

(Se lee:)

"Artículo 217.- Facúltase al Ministerio de Turismo para inscribir o reinscribir, en forma provisoria y por un plazo máximo de dieciocho meses, a los establecimientos hoteleros y afines que posean la habilitación municipal en trámite, siempre que sus titulares acrediten haber cumplido las exigencias básicas para la obtención de la misma y la respectiva Intendencia no manifieste su disconformidad con esta inscripción o reinscripción provisoria." El resto del artículo queda igual.

Como el artículo 155 ya estaba votado, habría que votar su reconsideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el artículo 155.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

Se va a votar nuevamente el artículo 155 con la modificación propuesta, y que fue leída Secretaría.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 156.

SEÑOR RIESGO.- Solicito el aplazamiento del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se aplaza el artículo 156.

(Se vota:)

12 en 14. **Afirmativa.**

Queda aplazado el artículo 156.

En consideración el artículo 85 del Mensaje Complementario.

Como fue informado por el señor Ministro de Turismo cuando nos visitó en la Comisión, se hizo una corrección en la numeración de algunos padrones, que ha sido distribuida entre los señores Senadores. Acá tenemos dos opciones: o aplazamos el artículo o los señores Senadores facultan a la Mesa para hacer las correcciones en la numeración de los padrones.

VARIOS SEÑORES SENADORES.- Sugerimos que se faculte a la Mesa para que haga las correcciones, luego de votar el artículo.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que el numeral 6) se vote aparte, porque no lo voy a acompañar, y el resto del artículo se vote tal cual está.

SEÑOR COURIEL.- Solicito el aplazamiento del artículo 85 del Mensaje Complementario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aplazamiento del artículo 85 del Mensaje Complementario.

(Se vota:)

4 en 14. **Negativa.**

En consideración el artículo 85 del Mensaje Complementario.

SEÑOR ASTORI.- Solicito que se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 85 del Mensaje Complementario por incisos, a propuesta del señor Senador Astori. Pero la Mesa queda facultada –si está de acuerdo el señor Senador Astori- a hacer las correcciones, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Turismo respecto de la numeración de los padrones.

Corresponde votar en primer lugar el acápite y el numeral 1).

SEÑOR ASTORI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero aclarar que una cosa son los incisos y otra los numerales. Yo pedí que se votara el artículo por incisos, pero como el señor Senador Michelini no está dispuesto a votar el numeral 6), podríamos votar todos los demás numerales en bloque, salvo ese. Aclaro que no pedí que se votara por numerales, porque el inciso primero no lo vamos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para aclarar, el primer inciso correspondería al acápite hasta el numeral 5), porque el numeral 6) se pidió votarlo por separado.

SEÑOR ASTORI.- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 85 desde el acápite hasta el numeral 5).

(Se vota:)

11 en 14. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 6) del artículo 85 del Mensaje Complementario.

(Se vota:)

10 en 14. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso segundo del artículo 85 del Mensaje Complementario, que comienza diciendo: "Para la enajenación".

(Se vota:)

10 en 13. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso tercero del artículo 85 del Mensaje Complementario, que comienza diciendo: "El 80% (ochenta por ciento)".

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso cuarto del artículo 85 del Mensaje Complementario.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 158.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 158.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

Quedó aprobado el Inciso 09, Ministerio de Turismo.

Corresponde pasar a considerar los artículos correspondientes al Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR HEBER.- Sé que el régimen de trabajo de la mañana de hoy es hasta las 12 y 30 horas, pero la bancada del Partido Nacional tiene dos compromisos a la hora 12 y, por lo tanto, solicitaríamos un cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de levantar la sesión en este momento, les recuerdo a los señores Senadores que tenemos previsto para la tarde de hoy reunirnos desde las 14 horas hasta las 16, hora a la que ha sido convocada la Asamblea General; posteriormente, a las 17 y 30 se reunirá el Senado para una sesión muy breve. De manera que podríamos continuar trabajando a partir de las 18 horas hasta las 20.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12)